

EDITORIAL

LAS QUINTAS.

III

Parece ser aquí bastante deficiente para su objeto la legislación que rige para las quintas, y más que nada, lo son desde luego las prácticas que se siguen para dar cumplimiento á ese interesante servicio.

Ya lo hemos dicho en el artículo anterior; lo que para eso debería ser base de rigor, que es el padrón de mozos sorteables hecho con toda exactitud comprendiendo á todos los individuos residentes y vecindados en el pueblo, está reducido aquí, á solo una lista que no ofrece exactitud ni garantía de verdad de ninguna especie; aún así, no es expuesta al público esa lista, para que sirva de fundamento al juicio de excepciones, y pueda por su resultado llegar á formarse el definitivo padrón de alistamiento, por donde tiene lugar el sorteo, ni tampoco para éste se cumplan con exactitud, cuantas formalidades están mandadas, ni se verifica con las debidas solemnidades, ni los números, en realidad, que alcanzan los sorteados, son los que deciden de su presente y futura situación, para el reemplazo.

Cuando se pide á los pueblos su cupo respectivo, de quintos, indistintamente lo completan con los números sorteados que estén más á mano, sin atención á orden alguno de progresión aritmética de menor á mayor, según procede, puesto que es de esa manera como se declaran ó deben declararse los soldados, resultando de esa amalgama de generalidad que se observa para dejar cumplido el cupo, que se procede para ello, sin el menor miramiento ni atención á la justicia, haciendo ir al servicio de las armas á individuos á quienes no ha tocado quizás la suerte de soldado, y dejando de entregar á aquellos que la han obtenido legalmente.

Este proceder, es de práctica común en todos los pueblos de las Islas, como la es asimismo, la reunión de los quintos desde ellos á la respectiva cabecera de la provincia, en la condición de presos, que así pasan en ellas, á la cárcel en donde se custodian, hasta que se remiten á la capital de las Islas, en donde no es extraño, tampoco, el que las respectivas comisiones de los cuerpos, pase á recogerlos á la cárcel.

Así como en la Península, los Ayuntamientos entregan los mozos sorteados en el número que se les ha señalado para cubrir el cupo de reemplazo que correspondió á la provincia, en el Consejo provincial, el cual hace la definitiva declaración de soldados, aquí una y otra formalidad, la verifican los cuerpos del ejército que reciben los quintos, dando eso lugar á multitud de reclamaciones á los pueblos, á demoras y otros perjuicios de consideración, en el servicio de que se trata.

Ni en los alistamientos, si así cabe llamarlos, ni en los sorteos, se ven figurar nunca mozos hijos de principales acomodados, ni mesticería, bien moren en sus respectivos pueblos, ya se hallen estudiando en Manila, con lo cual, dicho se está, se deja incumplida la ley, pues ésta no excluye á nadie de la carga de quintos, sino que hace semejante obligación igual para todos, con el mismo alcance y sin privilegios para nadie, de especie alguna. Fuera de las excepciones generales, de imposibilidad física para el servicio, ser hijo único de viuda que sostiene á aquella, la suerte de soldado aquí, no tiene otra redención que la sustitución por otro individuo útil y con las demás condiciones.

La sustitución á metálico, no es aquí conocida, ni se halla tampoco establecida, por más que sea ese asunto corriente y en práctica para el objeto en la Península, con el cual se proporcionan medios efectivos para proveer las bajas del ejército de un modo suplementario, en las mejores condiciones, por la misma Administración.

Es indudable que, el antiguo reglamento de reemplazos, aquí vigente, se tiene, en general, por muy deficiente para el objeto, y aunque hace ya algún tiempo, una disposición del Gobierno Supremo mandó proceder al estudio de particular tan interesante, procurando assimilar en lo posible la organización de ese servicio en Filipinas á la que tiene en la Península, creemos que hasta ahora, nada definitivo se llevó á cabo en el asunto por más que parece haberse nombrado para ello una comisión especial, en virtud de expreso mandato Supremo.

Continuaremos en otro número.

APUNTES SOBRE LAS AGUAS DE SIBUL.

(Continuación.)

Las aguas del manantial de San José, que ya digimos pertenecían á la clase de las ferruginosas, están situadas á la derecha de la fuente de San Rafael, en una cavidad

que su corriente ha socavado, por la constante filtración; allí se reúnen en un pequeño depósito, alzado como medio metro de su orificio de salida, el cual se halla á unos diez centímetros más elevado que el nivel del agua del manantial sulfuroso, razón por la cual no se mezclan las de uno y otro, á menos que el volumen del agua que desalojen los bañistas, pase de un decímetro, lo que sucede pocas veces, por necesitarse que se bañaran á un tiempo un número considerable de personas.

La cantidad de agua que sale de esta fuente, es muy escasa, siendo preciso emplear más de cinco minutos para llenar una vasija de un litro de cavidad. Su color es ligeramente opalino, sin olor manifiesto.

Los efectos tanto fisiológicos como terapéuticos de estas aguas, son difíciles de apreciar de una manera exacta, por cuanto que se confunden con los producidos por las del manantial de San Rafael, á causa de que todo el que bebe de los primeros se baña al mismo tiempo en las sulfurosas; mas como quiera que la composición cuantitativa de estas aguas se aproxima tanto á la de otros manantiales, y teniendo en cuenta por otra parte que la anemia y la clorosis son dos enfermedades cuyo azote alcanza no solo á los hijos de este suelo si que también á los que en él llevan muy poco tiempo, no quisieramos pasar por alto los efectos de la medicación por las aguas ferruginosas, siquiera sea considerando la grande importancia que han de tener cuando tenemos estas dolencias, origen, las más veces, de las enfermedades del aparato digestivo, que tantos estragos ocasiona en la colonia europea.

Las modificaciones que la administración de estas aguas produce en la composición de los jugos de la economía y principalmente en la sangre, ha hecho que algunos autores las agrupen entre los medicamentos alterantes.

Esta alteración en la composición íntima del líquido sanguíneo, no solo modifica la tan importante función de la circulación general, sino que alcanza á todos los demás aparatos y especialmente al respiratorio y digestivo, hasta modificar por completo todo el funcionalismo orgánico.

El principal agente á merced del cual, tienen lugar estos cambios, es el hierro que mineraliza las aguas de esta clase; mas hay que tener muy en cuenta que, si queremos obtener por medio de la administración de este metal los efectos que conseguimos con las aguas, nos será muy difícil en ocasiones, si en muchos casos no tenemos que desmayar ante la impotencia de su acción. ¿Cómo se explica esto?

La razón no es otra que la exacta proporción con que la naturaleza ha combinado en estas aguas, no solo el hierro, sino las sustancias salinas ó gaseosas que en ellas existen; y más principalmente, en que éstas presentan ya disueltos al aparato digestivo todos estos elementos, dispuestos de este modo para la absorción, mientras que, administrados en otra forma, muchas veces pasan como cuerpos inertes por la mucosa gastro-intestinal, por tropezar en ella con sustancias que las hacen insolubles, y en ese caso obran como agentes irritantes por su acción tóxica. De ahí es que en muchas ocasiones tengamos que suspender la administración del hierro, por las evacuaciones que produce irritando el tubo digestivo.

Cuando el hierro se encuentra disuelto en las aguas á beneficio de un exceso de ácido carbónico, entonces sus efectos son más rápidos, porque la asimilación se hace con más prontitud; debido á la acción digestiva tan poderosa que tiene dicho gas, según dejamos ya indicado en otro lugar.

Los beneficios resultados que se han obtenido con las aguas del manantial de San José y su virtud digestiva, se deben en mucha parte, al exceso de ácido carbónico que contienen.

Aparato digestivo. La acción de estas aguas sobre el aparato digestivo es esencialmente tónica. Al momento de ingeridas provocan cierto estímulo en la mucosa del estómago que aumenta el apetito, favorece la secreción de los jugos gástricos, facilitando la quimificación, y hace que sea mayor y más rápida la cantidad de sustancias asimilables.

Cuando las aguas están sobrecargadas de sustancias ferruginosas, provocan, á poco de ingeridas, dolores sordos en la región epigástrica y craneana.

Cuando esto suceda será preciso disminuir las dosis, si se hubiera comenzado el tratamiento, ó empezar por pequeñas cantidades, aumentando estas paulatinamente hasta llegar á la dosis conveniente, según la edad y las condiciones especiales del enfermo.

La experiencia enseña todos los días que, cuando no se tiene esta precaución, sobreviene, ó un estreñimiento pertinaz acompañado de cólicos, ó bien una diarrea igualmente dolorosa.

Los individuos de temperamento nervioso ó sanguíneo, son los que primero sienten los efectos de estas aguas; á estos últimos aconsejamos sean muy parcos en esta medicación, ó que empleen más bien, cuando tengan necesidad de ella, las aguas salino-ferruginosas ó las ferruginosas acídulas.

En el aparato circulatorio es donde más se manifiestan los efectos de las aguas ferruginosas.

Bajo su influjo cambia por completo la composición química de la sangre, los movimientos del corazón adquieren más energía, el pulso se hace más fuerte y regular, y la sangre arterial es llevada, como consecuencia de esto, con más intensidad y fuerza al sistema capilar, sintiendo al poco tiempo todo el organismo, los efectos de esta sobreactividad tan provechosa. Las funciones que hasta entonces se ejercían con cierta languidez y atonía, se activan y normalizan. Los trastornos dependientes de los éxtasis sanguíneos, desaparecen insensiblemente; el calor aumenta; la piel adquiere cierto grado de eretismo que facilita á las glándulas sudoríparas la función que las está encomendadas, con lo cual se provoca una

secreción muy apta para un funcionalismo fisiológico; en una palabra, pone al enfermo en condiciones de una reacción vital tan favorable, que á los pocos días de sujetarse á este tratamiento, experimenta una verdadera resurrección, haciendo que vuelva la vida á unos tejidos tan depauperados por la falta de tan precioso líquido que, sin él, aquella se hacía incompatible.

Hemos de advertir que, tan admirables resultados, se obtienen solamente en el caso de que el enfermo no padezca alguna lesión local, por que de lo contrario, tal medicación sería altamente perjudicial.

Aparato respiratorio: La acción que estas aguas producen sobre el aparato respiratorio es refleja y secundaria. Modificados ya con la circulación todos los órganos, el pulmon siente también su benéfico influjo recibiendo inmediatamente del corazón por las arterias pulmonares, una sangre regenerada.

Esta sangre más abundante y rica en glóbulos rojos, dá al pulmón mayor escitabilidad, favorece la amplitud de sus movimientos, y lo pone en condiciones de absorber con más facilidad el oxígeno del aire descartándose más prontamente también del ácido carbónico que le llevan de todos los tejidos las venas pulmonares en el retorno circulatorio, luego que se ha verificado la combustión orgánica.

Sistema nervioso. Los efectos de esta medicación en el sistema nervioso son tan importantes ó inmediatos que ya Hipócrates lo evidenció con su aforismo de que: *Sanguis moderatur nervorum*. Esto nos dice el pépetuo antagonismo que existe entre el sistema nervioso y el sanguíneo; de aquí es que un cambio en la composición íntima de la sangre, no tenga lugar sin que refleje sus efectos de una manera inmediata en los órganos de la inervación.

¿Quién no ha visto, principalmente en este clima, esas enfermas atacadas constantemente de fuertes cefalalgias, de dolores de estómago rebeldes, ó desórdenes menstruales que las causan pertinaces sufrimientos en los que sus indicaciones toda clase de calmantes? ¿Quién no ha llegado á sospechar algunas veces al ver la insistencia de estos padecimientos y la insuficiencia de los medios empleados para combatirlos, en una lesión, y hasta grave, ya en el cerebro, ya en el estómago ó la matriz, sin que en ninguno de estos órganos existiera la más pequeña lesión, cuyos trastornos se han visto desaparecer más tarde con la sola administración de unos cuantos gramos de una preparación ferruginosa?

Por esto vemos que, cuanto más disminuida se halla la cantidad de sangre, más pobres y lánguidos son el sistema nutritivo y los fenómenos vegetativos, y que, por el contrario, á mayor actividad y desarrollo en el sistema sanguíneo y la fuerza plástica, más hijos, silenciosos y coordinados están el sistema nervioso y los actos que de él dimanan.

Los efectos de estas aguas sobre los órganos genito-uritarios, son también muy marcados. Si se vierte la orina de un enfermo, que beba las aguas ferruginosas, en una infusión de nuez de agallas, tomará en seguida un color más ó menos negro, lo cual indica que han llegado á la vejiga los efectos de la acción ferruginosa. Las funciones de la generación también parecen modificadas, su energía es más evidente, más sostenida y regular; la vejiga y la matriz aumentan en contractilidad, así como en su fuerza impulsiva.

En los individuos debilitados, de constitución blanda, de temperamento linfático, y particularmente en las jóvenes cloróticas, irritables, no tendrán lugar todos estos efectos, sino de una manera lenta y casi insensible; jamás se presentarán los síntomas de la plétora sanguínea de un modo brusco.

Estas aguas han sido empleadas con buen éxito en los temperamentos linfáticos, en las constituciones débiles y blandas; en los que padecen alguna atonía general y especialmente del tubo digestivo.

Su uso es seguido de resultados seguros, cuando la sangre está empobrecida por la falta de sus principios esenciales. En las clorosis, los derrames mucosas atónicas, la amenorrea y hemorragias pasivas, y en la convalecencia de las enfermedades crónicas.

Conviene asimismo á un gran número de afecciones comunes en los que viven en ciudades populosas, particularmente en el período de la pubertad; y en todos los casos en que la debilidad general está asociada á una escitabilidad moderada. Son de un poderoso recurso para combatir los desarreglos menstruales. Se emplean con muy buen éxito en los casos de dispepsia por insuficiencia de las fuerzas digestivas y en la esterilidad por inercia de la matriz. Se hace uso de ellas con ventaja en la disposición á la caquexia, al escorbuto y al escrofulismo.

Finalmente donde se consideran como un verdadero específico es en esa fiebre que los antiguos llamaban *febris alba virginum*, y que los modernos hacen depender de la disminución de los glóbulos rojos de la sangre.

Las aguas ferruginosas están contraindicadas en los sujetos robustos, plétóricos, dispuestos á fleugasias y á congestiones; en los individuos de constitución nerviosa, en las enfermedades agudas, en los que tienen tendencia á la tisis y en los de pecho delicado y débil. En las afecciones orgánicas del corazón y los grandes vasos; en la preñez, en los infartos gástricos é intestinales y en los casos de constipación pertinaz.

Por último, las aguas de hierro que se emplean para combatir las hemorragias uterinas, no son útiles sino cuando aquellas son pasivas, cuando los vasos del órgano gestador han perdido su contractilidad y la sangre sale á través de los orificios abiertos en ellos.

(Se continuará.)

Junio—6—86.

A. MONASTERIO.

EXTERIOR

LA CONFERENCIA DEL SR. MENENDEZ PELAYO.

(De El Imparcial.)

Entre las conferencias dadas últimamente en el Ateneo descuella una muy notable del Sr. Menéndez Pelayo acerca de la literatura y la crítica en el siglo XVIII. Contando con la amabilidad del autor de la *Historia de las ideas estéticas en España*, de que ha de formar parte la conferencia á que aludimos, tomamos algunos recortes de las siluetas, como suyas magistrales, que Menéndez Pelayo traza de tres de los escritores más importantes de la época: Quintana, don Ramon de la Cruz y Moratin.

El Sr. Menéndez Pelayo da en esta, como en todas sus obras, muestras de saber y de juicio pasmosos. Su erudición es prodigiosa. Todo lo ha leído, todo lo ha compulsado. Su memoria hace gala de conocer hasta el autor más nimio y el folleto más insignificante. Preciso es confiar en la buena fé de Menéndez Pelayo cuando baraja los tesoros de su erudición, y así como es necesario fiarse de la palabra de acreditado astrónomo cuando asegura que ha descubierto una estrella nueva, no hay sino aceptar las revelaciones de un crítico que por su saber sin par puede permitirse impunemente el lujo de inventar autores, opiniones y libros.

Hé aquí algunos de los recortes referidos: *Don Ramon de la Cruz.*

Los literatos podían haber levantado otros altares y otros dioses, pero el pueblo español permaneció fiel á los antiguos.

Por eso aplaudía de todo corazón al único dramaturgo original de aquel siglo, al único que se atrevió á dar en cuadros breves, pero de singular poder y eficacia realista, un trasunto fiel y poético de los únicos elementos nacionales que quedaban en aquella sociedad confusa y abigarrada. Don Ramon de la Cruz no era un infractor de las leyes clásicas, ni mucho menos un enemigo de ellas, pero procedía como si no existiesen. La índole misma de sus cuadros, la sencillez de su trama, el tener que reducirse forzosamente á pocos minutos de representación y á cuatro palmos de tierra, le llevaban naturalmente y sin esfuerzo á la mayor rigidez en las unidades de lugar y de tiempo. Era poeta esencialmente popular por los asuntos y por la entonación, pero esto no le quitaba de ser fervoroso creyente en las reglas de los preceptistas, y de empeñarse con indudable buena fé en la composición de tragedias, comedias y óperas, de las cuales quizá esperaba la inmortalidad más bien que de sus sainetes. El prólogo de la colección muy incompleta de su teatro, que publicó desde 1786 á 1791 en diez volúmenes, es, bajo este aspecto, un documento crítico de gran precio. Don Ramon de la Cruz se presenta allí, no como un ingenio lego, sino como quien ha escurriado los rincónes de Aristóteles, Horacio, Boileau, el Pinciano, Cascales, Mayans, Pellicer, Luzán, Montiano, Diderot y no sé cuántos preceptistas más, y emprende, en forma de disertación, atiborrada de notas y testimonios, la defensa de su propio teatro contra los reparos del italiano Signorelli. Si los sainetes son *pintura exacta de la vida civil y de las costumbres de los españoles*, ¿hicieron más Menandro, Apolodoro, Plauto, Terencio y los demás dramáticos antiguos y modernos?... «No hay ni hubo más invención en la dramática que copiar lo que se vé, esto es, retratar los hombres, sus palabras, sus acciones y sus costumbres... Los que han paseado el día de San Isidro su pradera, los que han visitado el Rastro por la mañana, la Plaza Mayor de Madrid la víspera de Navidad, el Prado antiguo por la noche y han velado en las de San Juan y San Pedro... en una palabra, cuantos han visto mis sainetes reducidos al corto espacio de veinticinco minutos de representación... diga si son copias ó no de lo que ven sus ojos y de lo que oyen sus oídos: si los planes están arreglados al terreno que pisan, y si los cuadros no representan la historia de nuestro siglo... Yo escribo y la verdad me dicta.»

Sin jactancia podía decir esto don Ramon de la Cruz: sus obras tienen el hechizo imperecedero de la verdad perseguida infatigablemente con ojos de amor, y quien busque la España del siglo XVIII, en sus sainetes ha de encontrarla, y sólo en sus sainetes. Podía con desacierto, no infrecuente en los poetas, preferir de sus obras lo que menos vale; pero nadie puede negar, que tuvo la conciencia de su fuerza y el presentimiento de su gloria.

Don Ramon de la Cruz se burlaba de ellos escribiendo *tragedias para reír ó sainetes para llorar, no con tres, sino con tres mil unidades*. El sólo tuvo el privilegio de lanzar figuras vivas á aquel teatro cada vez más poblado de sombras.

Quintana.

Llegó á tiempo: fué el poeta de las ideas del siglo XVIII, y por eso enmudeció dentro del XIX. Para encontrar en nuestra historia lírico igual ó mayor, es menester remontarse al siglo XVI, y no detenerse sino ante Fr. Luis de Leon. Pocos hombres han mostrado tanto como Quintana igualdad en su vida, en sus ideas, en sus propósitos y en sus discursos. Era un hombre todo de una pieza, así en lo político como en lo literario. De aquí proceden su imperfección y su grandeza. Tiene todos los errores y también todas las nobles aspiraciones de su siglo. Su larga vida le permitió conocer otras ideas y otros sistemas, pero jamás hicieran mella en su dura naturaleza. El mismo debía creerse anticuado, y por eso enmudeció como poeta desde 1829, como crítico y como historiador desde 1830. Y acertó en este retraimiento, que le dió en vida toda la consideración que se debe á los muertos gloriosos y á los vestigios imponentes de las construcciones de otra edad.

Quintana se mantuvo siempre fiel, no sólo á su educación filosófica, no sólo á todos

sus errores históricos y preocupaciones políticas, de las cuales nunca quiso apartarse ni una tilde, sino á la poética que había aprendido en su infancia, y que no era otra que la poética clásica, tal como se entendía é interpretaba en Francia y en España á fines del siglo XVIII. Pero como en él vivía una grande alma de poeta lírico, tropezó por su camino con el clasicismo verdadero, no ciertamente con el de Horacio, cuya elegante y curiosa sobriedad le falta, sino con cierto género de poesía civil, que por la grandeza de los asuntos y de las ocasiones en que fué engendrada, por dirigirse, no al lector solitario, sino á masas de pueblo congregadas, y, finalmente, por estar ligada á los recuerdos de un período heroico, recuerda más que otra alguna poesía moderna los cantos de Pindaro y de Tirteo. No hay en los versos de Quintana, como hay en los de Cienfuegos, gérmenes de poesía romántica: á lo sumo pueden encontrarse en la fantasía del *Panteon de Escorial*, que bajo ciertos aspectos es de una belleza extraordinaria. Todo lo demás, ó es la expresión poética de la filantropía del siglo XVIII (como las odas á la *Imprenta*, á la *Vacuna*, etc., etc.), ó es la expresión magnífica del sentimiento nacional, pero con las formas antiguas y consagradas. Como todo lo que lleva sello de originalidad y de grandeza parece levantarse sobre el medio en que nace, han creído algunos, confundiendo cosas harto distintas, ver en Quintana el primero de los poetas del siglo XIX. Nada más lejos de la verdad: Quintana, en lo bueno y en lo malo, es alumno del siglo XVIII, y el mayor poeta de él en España, como en sus respectivas naciones lo fueron Schiller, Alfieri, Roberto Burns y Andrés Chénier. También aquella edad tenía su poesía y sus poetas. En 1797 aparece firmada la oda de Quintana á *Padilla*, una de sus más audaces composiciones bajo el aspecto político; en 1798 la oda á *Mar*; en 1800 la oda á *la Imprenta*. Todo Quintana estaba ya en estas composiciones.

En Quintana, como en Voltaire, contrasta la timidez, de las ideas literarias con la audacia de otro género de ideas. La crítica de Quintana es la flor de la crítica de su tiempo, pero no sale de él, no anuncia nada nuevo. Tiene la ventaja que tiene siempre la crítica de los artistas, es decir, el no ser escolástica, el no proceder secamente y por fórmulas, el entrar en los secretos de composición y de estilo, el reflejar una impresión personal y fresca. Quintana no abunda mucho en el espíritu de Cervantes, pero en su parte externa nadie ha elogiado mejor «aquel poema divino, á cuya ejecución presidieron las gracias y las musas.» Ha juzgado bien á Corneille, pero sacrificando demasiado á Guillen de Castro, y sin penetrarse de las condiciones en que se desarrolló la leyenda dramática castellana.

Don Leandro Fernandez Moratin.

Enfrente del grupo literario cuyo jefe reconocido era Quintana á principio de nuestro siglo estaba el grupo de los amigos y admiradores de don Leandro Fernandez Moratin, el más insigne de nuestros poetas cómicos al modo clásico, y uno de los escritores más correctos y más cercanos á la perfección que hay en nuestra lengua, ni en otra alguna. Niéganle algunos viveza de fantasía, profundidad de intención, calor de afectos y abundancia de estilo. Aún la misma perfección de su prosa, antes estriba en la total carencia de defectos que en cualidad alguna de orden superior, sin que conserve nada de la grande y caudalosa manera de nuestros prosistas del siglo XVI. La sobriedad del estilo de Moratin se parece algo á la sobriedad forzada del que no goza de perfecta salud ni tiene sus potencias íntegras. Hay siempre algo de recortado y de incompleto, que no ha de confundirse con la sobriedad voluntaria, última perfección de los talentos varoniles y señores de su manera.

Pero esto es todo lo malo que puede decirse de Moratin, y aún esto lo hemos exagerado en los términos, para que no se nos tache de apasionados ciegos de aquel ilustre escritor. Porque en realidad apasionados somos, aunque no de la totalidad de sus obras, ni quizá por las mismas razones que otros. Acaso parezca una paradoja decir que el rumbo que siguió habitualmente Moratin no era el más proporcionado á su ingenio, y que fué hasta cierto punto mártir de la doctrina literaria, cuyas cadenas parecía llevar con tanta soltura y desembarazo. Y el primer error de Moratin fué obstinarse en la imitación de Moliere, con cuyo talento no tenía el suyo punto alguno de semejanza. Las obras en que quiere imitarle directamente (*La Mogigata*, por ejemplo), son las más débiles y las más descoloridas de todas, y forzosamente han de parecer de segundo y aun de tercer orden á todo el que no profese por las menudencias gramaticales y la elegante imitación del lenguaje familiar una adoración exagerada. Moratin carece absolutamente de la profundidad lógica más bien que psicológica que Moliere pone en sus figuras; de aquella penetrante fuerza cómica que abunda en las entrañas de la vida, y saca de ellas, si no tipos complejos como los de Shakespeare, á lo menos impercederas generalizaciones, que parecen almas humanas, siquiera muchas veces no lo sean Moratin no penetra ni abunda nada, y suele usar de tonos tan apagados, que apenas dejan impresión distinta en los ojos ni en la memoria.

Pero cuando Moratin es Moratin, empieza á descubrirse en él, aunque algo atenuada como de propio intento, una naturaleza de poeta mucho mayor de lo que al principio se hubiera creído, y entonces nos encontramos con que Moratin alcanza verdadera superioridad en dos géneros muy distintos: la crítica literaria llevada al teatro, pero por otro camino y con distintos fines que la llevó Moliere, y un cierto género de comedia urbana, sentimental y grave, donde los elementos cómicos quedan en segundo término. Esta comedia en nada se parece al género declamatorio, ampuloso y fria-

—¿Y ustedes qué se hacen los domingos por la mañana? Me preguntaba un bago la otra noche, no comprendiendo cómo pasa el tiempo la gente cuando no tiene oficina.

—Igual exactamente que en Madrid, amigo mío, le contesté; la diferencia que existe entre aquello y esto, es, la de meridiano y por la misma razón que el sol viene a visitarnos más pronto, nosotros madrugamos a poco más, pero las consecuencias vienen a ser idénticas.

—¿Qué se hace V. los domingos por la mañana en Madrid? Levantarse tarde? Bien; eso se equilibra con acostarse después de media noche; mas como aquí los bostezos comienzan después de cenar y se cenan a las ocho, el desperezamiento tiene que adelantarse y... *tapus ná.*

—No señor, allí tiene V. las misas, en las que se ve a todo el mundo y especialmente la de doce en Calatravas, que hay que oír —esto es profanillo, lo sé, pero verdadero, —mientras que aquí... —Parejo, hombre, parejo, adelante V. su reloj dos horas y váyase a... Quiapo, ponga por caso.

—¿Y qué? —Pues nada, que a excepción de cuatro variaciones naturales, dados el lugar y la distancia, puede V. hacerse la ilusión completa.

Se encontrará V. los mismos pollos a la puerta, esperando a las elegantes devotas para dispararlas requiebros tan osados y crudos como puedan ocurrirse al más aristocrático y descarado *hulleux* de la corte; verá V. idénticas botas deformes, pantalones cuyos bajos huyen temerosos de la humedad, americanas económicas y cuellos que son un derroche de hilo y almidón.

Si se detiene V. un rato hasta que el monaguillo anuncia con el último toque de campana el principio de la ceremonia, verá como van llegando carruajes a depositar su carga femenina, con gran satisfacción del grupo de la puerta, que con ojos de aduanero, inspecciona cuidadosamente desde el coquetón zapato de piel bronceada ó la característica china que se apoya en el estribo dejando al descubierto el tobillo de su dueña, hasta el blanco ó moreno semblante escondido tras un velo denunciador que más bien declara que oculta.

Penetre V. por fin en el templo y con arreglo a las costumbres indiferentes del día, examínelo; verá que aquellos techos con su intrincado maderamen de armazón al descubierto, aquellas columnas encajadas y aquellas paredes desnudas, no elevan el espíritu, ni más ni menos que si estuviera adornado con lujosas colgaduras y numerosos cuadros y frescos; que el sobrecogimiento por lo divino no ha podido expresarse en lo humano de mejor manera que con la grandeza gótica de nuestras seculares catedrales.

Comienza el sacrificio y al estruendo natural que produce una masa humana cuando cambia de posición sobre un quejumbroso piso de maderas, síguese un silencio extraño, silencio lleno de ruidos, silencio sin silencio que permite oírlo todo, desde la tos contagiosa de las multitudines hasta el duo de la voz grave del celebrante con la atiplada y pródiga de barbarismos del acólito, el bulle-bulle de una saya que roza apenas el suelo y el taconeado del que llega tarde aporrosado para que le miren, esas silvas que denotan la conclusión de las *ave marías*, aspiración de pulmones que se disputan el aire caldeado por una cubierta de zinc, acumulador de rayos de sol tórrido, y tic-tacs de esos enemigos implacables del hombre, inventados por él mismo para su martirio; los relojes.

No busque V. esas sillas-reclinatorias en las que la mujer ha sabido combinar la devoción con la comodidad y la elegancia; la moda no las ha importado aun, pero ya vendrán y hasta tanto observe V. a ellos de pie y a ellas sentadas en duros é incómodos bancos, para ver hasta donde llega el recogimiento de cada uno.

Aquella morena, por ejemplo, de ojos negros como una pena y con traje del mismo color que sus ojos, arrodillada en primer término; observe V.; no levanta la vista de su libro y sin embargo ve cuantos la miran y la admiran.

Más al centro fíjese en esa madre cuidadosa que se adorna en sus hijas y en ellas se ve reproducida como en espejos curvas lunas forman un ángulo entre sí; note cómo

trata de defenderlas de las miradas que las dirigen tres ó cuatro caballeretes dedicados a hacer el amor *por lo fino.*

No se preocupe V. por aquella vieja que saborea un buyo con más delectación que un acatarrado el suavizador espectralmente; deje en paz aquella señora que por no estar callada nunca hasta rezar alto y observe a nuestra derecha este bondadoso semblante de anciano, orlado con plateadas patillas andaluzas.

Véale V. con qué valentía lleva sus años; tanto le pesan como en sus mocedades la vara de acasar; con seguridad que en el sevillano Circolo de Labradores existe un hueco que echará de menos no pocas veces a su legítimo é irremplazable poseedor.

Una cabeza dominando á cuantas la rodean, me hace pensar en que hay seres á quienes el cariño por su casa los vuelve muy egoístas, pues siendo hombres que se deben al público por su saber y conocimiento, permiten que su peñola se oxide al igual de las espadas en tiempo de paz, por falta de uso.

Y escondido tras la última columna del fondo se apercibe un joven destrozándose el bigote á fuerza de atusarlo nerviosamente con la su derecha mano, en tanto que con la izquierda arruga una misiva amorosa de cuya punta asomada por entre los apretados dedos, no aparta la vista cierta *avellanada* doncella.

¿A qué he de detenerme más haciéndole ver á V. los que acuden a estas Calatravas? ¿Qué allí acude todo Madrid?

Pues conque se fije V. en aquel caballero que aspira con delicia una *olorosa gumamela*, le basta para comprender que a esta misa viene *todo Manila.*

—Perfectamente; se acabó la misa pero no la mañana.

—¿Y qué? váyase V. á su casita, póngase el holgado traje chino, y las pantuflas; coja la prensa local y entreténgase con sus discusiones en tanto que el *bata* le arregla el pelo, después se propina V. en duchas *gimnásticas de tabo* toda el agua de la *linaja* y cuando estando en esta operación hidroterápica oiga el cañonazo de las doce, se queda V... tan fresco.

Uno (del garbanzal.)

Hoy á las nueve de la mañana celebrará sesión la junta directiva de la Sociedad Económica, para tratar de varios asuntos de carácter general.

La subdelegación de Medicina y Cirujía, nos remite el siguiente parte sanitario, correspondiente á la segunda quincena del mes de mayo:

«En la misma proporción que en la quincena anterior, han continuado los afectos palúdicos, notándose igual benignidad y docilidad al tratamiento. Han desaparecido las parotiditis, orquitis y demás infartos glandulares. Siguen reduciéndose los catarragos gastro-intestinales y las disenterias, observándose algunos casos de cólicos nerviosos. Los reumatismos han disminuido; las afecciones del aparato respiratorio y cardíaco, se han recuperado, especialmente los accesos de asma y la tos ferina; de fiebres eruptivas, no se han observado más que varioloides de forma benigna.»

Las defunciones ocurridas durante este tiempo han sido 128 repartidas en la siguiente proporción:

Peninsulares, 13.—Indios, 95.—Mestizos, 12.—Chinos, 8.

En la Gaceta de ayer aparecen insertos los índices de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno general, en funciones de Hacienda é Intendente general del ramo, durante la primera quincena del mes de mayo último.

Ayer ingresó en el hospital de San Juan de Dios un chino, de oficio hortelano, que fué atacado en el barrio de San Lázaro por tres indios, quedando herido de resultas de la agresión.

Hemos visto estos días que se está apisonando la nueva calzada construida recientemente desde la de Concepción, inmediaciones del puente de Ayala, á la de Loo-ban en Paco. Dias atrás se llevó allí el rodillo de vapor del Municipio, pero no pudieron utilizarse sus servicios porque aquella pesada mole se hundía en el poco firme pavimento de la nueva calzada, que hoy

se apisona con un gran rodillo de piedra movido á brazo.

Poca vida aseguramos á aquella obra en cuanto empiecen las aguas.

Ayer á primeras horas del día volvieron á dejarse sentir en toda su fuerza los pestilentes olores del Pasig y los fosos, que hacen luego tiempo parecían haberlos dado una tregua.

Tal vez sea efecto de las grandes mareas que empiezan á dejarse sentir en estos días, que en la rápida vaciante arrastran el légamo del fondo del río descompuesto por los ardientes calores de la estación.

En vista de la escasez de sillas que se advierte hace algunos días en el paseo de la Luneta, el señor Alcalde primero, ha dispuesto que se aumente su número, para que no haya quejas de las personas que, cansadas de pasear, no encuentran sillas donde descansar.

También será posible, según hemos oído, que el Ayuntamiento ofrezca *ex negocio* mediante una módica subasta, al interés privado, que puede dedicarse con mayor atención á mejorar el servicio y hacerle más reproductivo.

LA EDAD.

Amaba yo á una mujer como nunca yo pensaba que se pudiera querer; ¡si parece que fué ayer cuando aquesto me pasaba!

¡Ay que temporada aquella en que lleno de ilusión yo vivía para ella! ¡Ay que jamona tan bella! ¡cuán grande fué mi pasión!

Era aquel vivir... la mar, en el que yo conjugaba con gran fuerza el verbo amar, mientras ella me ocultaba que empezaba á declinar.

Pronto nuestro amor murió por una causa bien vana; porque una vez me besó y al besarme descubrió en su cabeza una cana.

Amaba yo á una muchacha ¡qué muchacha más graciosa! ¡qué monina, ¡qué preciosa! ¡qué listal qué vivaracha! ¡qué aerea! qué *gasosa!*

Ella me vió, yo la vi, mi paso al suyo siguió, me declaré, me dió el sí pero al cabo concluí.

¡Era más joven que yo!

Hoy, lo digo con rubor, cuando veo un traje corto inspirame tanto amor que... de veras, si señor, como un cadete me porto.

Y pues no peca ni miente el que dice la verdad, la verdad diré valiente, quién estas cosas ya siente... ¡es que vá teniendo edad!

Em. Coin.

Ayer anoche á las siete próximamente anunció el *Vigía* el vapor-correo España próximo al ancladero.

La hora avanzada en que debió repartirse la Correspondencia, no nos ha permitido publicar en este número noticias de la Península que solo adelantarán en seis fechas á las que ya conocen nuestros lectores.

Si en la mala del vapor España, se recibiese alguna noticia de interés culminante, nos apresuraremos á darla á nuestros favorecedores.

Hemos sido favorecidos por el M. R. P. Procurador general de Padres Agustinos Calzados con un ejemplar del Estado general de los Religiosos de la provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús de estas Islas, perteneciente al año de 1885.

De su exámen se desprende que los MM. RR. PP. Agustinos tuvieron á su cargo en el Arzobispado de Manila durante el pa-

plir estrictamente el Reglamento aprobado por Real decreto de 29 de marzo de 1883.

Calamidades públicas.

21. En los casos de calamidades públicas tales como langostas, inundaciones, incendios, váguitos etc. adoptarán por sí las medidas cuya urgencia no dé lugar á consulta, elevándolas á la aprobación superior; propondrán aquellas que no afecten este carácter de urgencia y en todo caso las que envuelvan gastos mayores que los correspondientes créditos legislativos y que exijan, por lo tanto, la autorización previa del gasto y la concesión de crédito.

Sanidad.

22. La higiene pública, especialmente en los casos de enfermedades epidémicas exige una atención constante por parte de los Jefes civiles de las provincias, los cuales oyend el dictámen facultativo del médico titular y el de la Junta local de Sanidad, en los casos previstos por la Ley, adoptarán cuantas disposiciones les sugiera su celo para la conservación de la salud pública, ateniéndose á la Ley de Sanidad del Reino de 28 de noviembre de 1855, con las modificaciones introducidas por la de 24 de marzo de 1866.

Contabilidad.

23. Los Gobernadores son Ordenadores de Pagos en sus provincias respectivas, de las obligaciones provinciales y municipales y deben ajustarse, por lo tanto, á las prescripciones de la Ley de Contabilidad, siendo responsables ante la Ordenación de la Dirección general y Contaduría de la misma y en su día ante el Tribunal de Cuentas, de las infracciones á dicha Ley. Se recomienda por lo tanto á estas autoridades se ajusten estrictamente, en sus libramientos, á los créditos consignados en los presupuestos de su localidad respectiva, á menos que reciban órdenes expresas de la Ordenación Central.

24. Podrán, no obstante, ordenar el libramiento sobre fondos existentes, siempre que se les comuniquen la concesión de un crédito; ó en casos escepcionales en los que consideren de urgente é imprescindible necesidad el pago de una obligación reglamentaria cuyo crédito legislativo no fuere

sado año 855.584 almas, 207.636 tributados, 43.914 bautismos, 8316 casamientos y 28.226 entierros.

En el Obispado de Nueva Segovia: 391.632 almas, 91.317 tributados, 17.473 bautismos, 3409 casamientos y 9316 entierros.

En el Obispado de Cebu 230.168 almas, 410.40 tributados, 11.192 bautismos, 1875 casamientos 4911 entierros.

Y en el Obispado de Jaro 579.480 almas, 138.268 $\frac{1}{2}$ tributados, 31.748 bautismos, 5739 casamientos y 19.174 entierros.

El número de religiosos de esta provincia del Dulcísimo Nombre de Jesús en el pasado año era de 545; residentes en estas Islas y las Casas Conventos y Colegios del Escorial, Madrid, Valladolid, La Vid, Barcelona, Roma y China.

DE CASA Y DE FUERA.

—Mira, papá. Yo quiero sorbete de man-tecador.

—Yo de fresa y melocoton.

—Yo de albaricoque.

—Yo de piña.

—¿Sí? Pues ya vereis. ¡Mozo!

—¿Qué va á ser, señorito?

—Traigame V. un café.

En una procesion:

—¡Ay mamá! ¡Cuánto pendon!

—Si; somos una porcion.

Ante la estatua de Cristóbal Colon.

—¿Quién es ese, papá? preguntó un niño de cinco añriles.

—Un gran hombre, hijo mío.

—¿Un gran hombre? ¡Y no le dá vergüenza llevar faldas?

—En un juzgado de paz.

—Vamos á ver, acusado; unos pretenden que dió V. al querrelante una bofetada con la mano derecha, al paso que otros afirman que fué con la izquierda. Diga V. la verdad.

—Todos tienen razon, señor juez.

—¿Cómo explica V. eso?

—Muy sencillo; le di con las dos manos.

—¡Hola, chico! ¿Vienes solo?

—No; traigo á mi suegra.

—¿En dónde?

—En la boca del estómago.

Se embarcó don Tomás el otro día en el estancue grande del Retiro, y abrazado á su esposa, le decía con voz entrecortada y mortuoria, exhalando un suspiro:

¡Si oyese contar de un naufrago la historia...!

—¿Qué mal color tiene ese chico!

—Pues ya ve V., señor doctor, que lo que es por falta de alimento, no es. Come más que todos los de la casa.

—Debe tener la solitaria.

—¿Qué solitaria!... ¡Lo menos dos ó tres!

—¿Y lleva V. muchos años de peluquero?

—Yo no soy peluquero, señorita.

—¿Pues qué es V.?

—Artista en cueros cabelludos.

En un exámen:

—¡Joven, ¿qué es un pagaré?

(Silencio.)

—¿No lo sabe V.?

—No, señor.

—Le felicito á V., en mi calidad de padre de familia; pero como profesor no tengo más remedio que reprobarle.

En un restaurant:

—¡Mozo! ¡Mozo!

—¿Por qué no son tiernas estas chuletás?

—Porque serian muy desgraciadas.

Manifestacion importante.—Rosario, R. A., marzo 26, 1886.

Sres. LANMAN Y KEMP.

Muy Sres. mios:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento los felices resultados obtenidos mediante el auxilio de la Divina Providencia y el uso continuo de su Pectoral de Anacuítita, con cuyo poderoso y vivificante remedio he conseguido curarme de una bronquitis pertinaz y crónica que hacia ocho meses me atormentaba, sufriendo como era consiguiente, los rigores de tal afección. Durante dicho período, como era natural, apelé solícito á cuantos medicamentos conocidos hay, con objeto de alcanzar mi curación, ó por lo menos aliviarme; mas habiendome fallado todas, y no encontrando recursos en la ciencia, adopté el consejo de varios amigos, de comenzar el uso del Pectoral de Anacuítita,

bastante á cubrirlo; pero en este caso, el libramiento lo harán bajo su personal responsabilidad solicitando inmediatamente, por conducto de la Ordenación Central, la autorización del gasto y concesión del crédito necesario.

25. Los Gobernadores Civiles cuidarán de formular, con anticipación bastante, los pedidos de fondos que conceptien indispensables en un semestre; ó en el período que se señale, para todos los servicios de su demarcación, en el plazo mencionado con la debida distinción de capítulos y artículos.

26. En los primeros días del mes de noviembre de cada año remitirán á la Ordenación Central los presupuestos provinciales y municipales y dentro del plazo señalado, por la legislación vigente remitirán asimismo, á dicha Ordenación la cuenta de gastos provinciales y municipales, así como las del Tesoro y rentas públicas, acerca de las cuales y como quiera que si bien no les está encomendada su redacción, han de autorizarse con su firma y examinarlas, por lo tanto, deben fijarse detenidamente en dos extremos: es el uno si la contracción está bien hecha y otro si resultan cantidades pendientes de cobro, en cuyo caso deben redoblar su actividad para conseguir el pronto ingreso y de no ser este posible, formar inmediatamente y remitir á la Dirección general los expedientes de descubiertos.

27. Las cuentas del tesoro deben formarse por los Administradores depositarios, intervenirse por los Secretarios de Gobierno y llevar el visto bueno del Gobernador.

Disposiciones generales.

28. En todos los asuntos de Gobernación y Fomento, que no se citan de una manera expresa en estas Instrucciones y no se hallen previstos en el Real decreto de 5 de marzo último, los Gobernadores civiles desempeñarán las mismas funciones y se atenderán á las mismas reglas que determine la legislación vigente según se dispone en el art. 9.º del mencionado Real decreto.

29. En armonía con la regla anterior, en todo lo relativo á beneficencia, deslinde de terrenos, expropiación forzosa, ornato público, policía urbana, aranceles de viveres,

matrimonios de chinos, disenso paterno, minas y demás asuntos en que deban intervenir, por lo que se refiere á los ramos de Gobernación y Fomento, se atenderán á la legislación vigente en la parte que trata de las atribuciones y deberes de los A-1 caldes mayores ó Jefes Civiles de las provincias siempre que no se oponga á lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de marzo último, al cual deberán sujetarse estrictamente en todos los casos.

30. Encomendada á los Gobernadores Civiles por el apartado 5.º del artículo 7.º del mencionado Real Decreto, la vigilancia en la recaudación de los impuestos y arbitrios de todas clases y el cuidado de que se cobren con integridad y prontitud, en la provincia de su cargo, deben procurar por cuantos medios estén á su alcance la total recaudación de todos los recursos que constituyen el presupuesto de ingresos, dentro de los plazos señalados y en caso de que no la consiguieren, iniciar los expedientes contra los morosos, vigilando su tramitación, hasta que se remitan al Centro directivo para su resolución definitiva.

31. En las relaciones oficiales de los Gobernadores Civiles con los empleados facultativos de Obras públicas, Minas, Montes, Telégrafos etc. han de tener aquellos presente que si bien los funcionarios de dichos ramos que sirven en la provincia de su cargo han de acatar y respetar su autoridad, no están sujetos, sin embargo, á sus órdenes inmediatas, en lo referente al servicio, puesto que no constituyen parte integrante del organismo de los Gobiernos; sino que son subalternos de las Inspecciones respectivas delegadas en las provincias, que deben atemperar su proceder á las órdenes de sus inmediatos Jefes.

32. En los casos en que, por cualquier motivo, tengan que proceder contra un empleado dependiente de la Dirección Civil y del procedimiento resultase la suspensión de empleo y sueldo, darán cuenta inmediata á la Dirección para que el servicio no sufra entorpecimiento alguno.

Manila 28 de mayo de 1886.—Aprobado por su S. E.—Barrantes.

y gracias á este precioso específico me encuentro hoy completamente curado, Vis. Señores, con la introducción de ese valioso medicamento, han hecho un grandioso beneficio á la humanidad, y yo por mi parte no puedo menos que elevar á Vds. mis mis respetuosos conceptos de gratitud, por el gran triunfo obtenido, no tan solo en mi curación, sino en todos los casos en que lo he aplicado.

Servanse por tanto, dar publicidad á las líneas que anteceden, si las consideran de algún valor y dispongan de su muy at. y S. S.

TRUJANO FERRER.

OFICIAL

SECCION RELIGIOSA

DOMINGO. *Infra-Octava de la Ascension.*—Santos Alejandro, ob. Artemio, Amancio y Vicente. mrs.: Norberto ob., y fund. Felipe, diac. cfs.—Stas. Cándida y Paulina, mrs.

LUNES.—Stos. Sabniano, Abencio y Jeremías mrs.: Roberto ob., y Pedro presb. cfs.—Sta. Genoveva, v. y martir.

MARTES.—Stos. Guillermo. arz. Maximino, Heracio Severino obs. cfs. Salustiano cf.—Santa Caliope m.

MILITAR

Servicio de la plaza para el día 6 de junio de 1886.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia los mismos.—Jefe de día, el comandante don Rafael Maroto.

De imaginaria, el comandante don Juan Golarbadas.

Hospital y provisiones, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 1.—Reconocimiento de zaeate, Caballería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador Militar. El coronel teniente coronel, Sargento mayor, interino, José Prejò.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DE MANILA

DIA 4 DE JUNIO DE 1886.

	HORAS DE OBSERVACION					
	MANILA			HONG-KONG		
	10 a m	4 p m	Oscil.	10 a m	4 p m	Oscil.
Bar. reduc. y correg. . .	758.55	756.98	1.57	755.64	754.62	1.02
Direction	O. O.	O. Z.		O. Z.		
F. 1 á 12.	2	3		1	0	
Temperal. . .	30.2	29.3	0.9	25.6	24.8	0.8
Hum. relat. .	79.0	81.0	2.0	92.5	95.0	2.5
Tens. vap. . .	25.1	24.6	0.5	22.5	22.0	0.5
Est. del cielo.	N. p. Clo.			C. ll. C. ll.via.		
Hor. de lluv. .	0	0		10.	0	
Cant. de agua .	0	0		37.6	0	

MERCANTIL

ADUANA.

IMPORTACION DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1886.

V. ESPAÑA DE SINGAPORE.

Sres. Hollman y comp.—1 caja, 55 kilogramos papel recortado.

Sres. A. Germann y comp.—6 cajas, 433 kilogramos agujas de acero 54 kilogs. hoja de lata labrada.

Don Adolfo Roesch.—6 cajas, 1518 sombreros.

Sres. Hollman y comp.—4 cajas, 478 kilogramos pasta para pipa.

V. DIAMANTE DE HONG-KONG.

Sres. J. M. Tuason y comp.—32 fardos, 3632 kilogramos papel para imprimir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Daet y escalas, vapor «Herminia», en 29 horas del último punto, Donsol, con 140 toneladas de abacá; á Aldecoa y comp., su capitán don Joaquin Damborena, tripulación 24.

De Iloilo y escalas, vapor «Serantes en 22 horas del último punto, sin carga; á Nicolás Font, su capitán don Enrique Font, tripulación 15.

De Pagbilao, pailebot «S. Antonio», en 3 dias con 28 toneladas de abacá; á Ignacio de Castro, su patron Tomas Mateo, tripulación 10.

De Looc, pailebot «San Rafael», en 2 dias con 40 toneladas de maderas y sibuco; á Duyandin su arraz Ramon Diomampo, tripulación 12.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Bulan y escalas, «Sorsong», su capitán don Lucio Inchausti, tripulación 30, con 50 toneladas de carga general.

Para Islas Batanes, vapor «Gravina», su capitán don Juan Bautista Mendola, tripulación 35, con 150 toneladas de carga general.

Para Batangas, vapor «Batangas», su capitán don Evaristo Ameciazorra, tripulación 24, con 45 toneladas de carga general.

Para Iloilo, vapor «Butuan», su capitán don Epifanio Acordogicochea, tripulación 37, con 130 toneladas de carga general.

Para Cebu, vapor «Ejus», su capitán don Esteban Trañoya, tripulación 41, con 170 toneladas de carga general.

INSTRUCCIONES

PARA LA EJECUCION DEL REAL DECRETO DE 5 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, RELATIVO A LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LOS GOBIERNOS CIVILES, CREADOS EN 26 DE FEBRERO ANTERIOR, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE Á LOS RAMOS DE GOBERNACION Y FOMENTO.

(Conclusion.)

Impuesto provincial.

15. Deben vigilar cuidadosamente los Gobernadores porque la recaudacion del impuesto y el ingreso en Caja de la cantidad total, correspondiente á cada pueblo, tenga lugar dentro del plazo señalado, no concediendo moratorias que no se hallen autorizadas por el Gobierno general y exigiendo estrecha responsabilidad á los Gobernadores-cillos y Cabezas por los descubiertos.

16. Cuando por justas causas, sea preciso declarar partida fallida alguna cantidad, dispondrán la formacion del expediente justificativo, que se tramitará, con la mayor rapidez posible, elevándolo á la Direccion para su resolución definitiva.

Servicios públicos.

17. En los servicios realizados por contrata, tendrán presente los Gobernadores los respectivos pliegos de condiciones, exigiendo de los contratistas su exacto cumplimiento y oponiéndose con energia á toda variación ó modificación de los pliegos, en perjuicio de los pueblos ó de los particulares, debiendo tambien amparar eficazmente en los derechos adquiridos, por la subasta, á los contratistas y sus representantes legalmente autorizados. Los del impuesto de carruajes y caballos deben ser objeto de su especial vigilancia, porque sus exorbitaciones redundan en perjuicio de la agricultura, tan merecedora de protección, á cuyo fin las referidas autoridades tendrán presentes las declaraciones hechas por esta Direccion en 5 de febrero último.

Alquileres de edificios.

18. En los pueblos, donde por cualquier causa, se carezca de algunos de los edificios necesarios para las atenciones del servicio de la localidad, ó de la provincia, el Jefe de la misma deberá solicitar de la Direc-

ción civil la autorización correspondiente para la construcción de los que sean necesarios; ó reparación de los que se hallaren inútiles, remitiendo el proyecto y presupuesto de gastos que exprese el número aproximado de los poístas que sean precisos. Entretanto y en los casos de reconocida urgencia, procederá al arrendamiento de los que fueren indispensables oponiéndose, hasta donde sea posible, á las abusivas exigencias que se observan en materia de alquileres, para conseguir la economía que tanto se recomienda en los servicios públicos, é instruyendo el oportuno expediente de arriendo, que remitirá tambien á la Direccion para la aprobación del contrato, con sujeción á las bases establecidas en el superior decreto de 6 de setiembre de 1878, contrato, que una vez aprobado por dicho Centro directivo, será elevado á escritura pública. En cuanto á los créditos necesarios para el pago de alquileres se atenderán los Gobernadores á la Circular de la Direccion de 3 de junio de 1880.

Creacion de pueblos.

19. Cuando un grupo de poblacion solicite su ereccion en pueblo, se tendrá presente además de las Leyes 7.ª y 19 de la Recopilacion de Indias y las Reales órdenes de 3 de julio de 1834, 25 de julio de 1851, 2 de junio de 1866 y 6 de febrero de 1867, que en ningún caso deben tramitarse dichos expedientes, si el grupo de poblacion que pretende constituirse en pueblo independiente, no cuenta con edificios para escuelas de ambos sexos, Iglesia, Casa parroquial y Tribunal. En cuanto á creaciones de barrios los Jefes de provincia pueden acordarlas por sí, según lo prevenido en el Superior Decreto de 11 de setiembre de 1876, dando cuenta á la Direccion civil para la aprobación de la medida.

Cárceles.

20. La sana alimentacion y esmerada higiene de los detenidos en las Cárceles públicas, serán objeto de especial cuidado por parte de los Gobernadores, que como presidentes de las Juntas de cárceles, deben ejercer una activa vigilancia en estos establecimientos cumpliendo y haciendo cum-

plir estrictamente el Reglamento aprobado por Real decreto de 29 de marzo de 1883.

Calamidades públicas.

21. En los casos de calamidades públicas tales como langostas, inundaciones, incendios, váguitos etc. adoptarán por sí las medidas cuya urgencia no dé lugar á consulta, elevándolas á la aprobación superior; propondrán aquellas que no afecten este carácter de urgencia y en todo caso las que envuelvan gastos mayores que los correspondientes créditos legislativos y que exijan, por lo tanto, la autorización previa del gasto y la concesión de crédito.

Sanidad.

22. La higiene pública, especialmente en los casos de enfermedades epidémicas exige una atención constante por parte de los Jefes civiles de las provincias, los cuales oyend el dictámen facultativo del médico titular y el de la Junta local de Sanidad, en los casos previstos por la Ley, adoptarán cuantas disposiciones les sugiera su celo para la conservación de la salud pública, ateniéndose á la Ley de Sanidad del Reino de 28 de noviembre de 1855, con las modificaciones introducidas por la de 24 de marzo de 1866.

Contabilidad.

23. Los Gobernadores son Ordenadores de Pagos en sus provincias respectivas, de las obligaciones provinciales y municipales y deben ajustarse, por lo tanto, á las prescripciones de la Ley de Contabilidad, siendo responsables ante la Ordenación de la Dirección general y Contaduría de la misma y en su día ante el Tribunal de Cuentas, de las infracciones á dicha Ley. Se recomienda por lo tanto á estas autoridades se ajusten estrictamente, en sus libramientos, á los créditos consignados en los presupuestos de su localidad respectiva, á menos que reciban órdenes expresas de la Ordenación Central.

24. Podrán, no obstante, ordenar el libramiento sobre fondos existentes, siempre que se les comuniquen la concesión de un crédito; ó en casos escepcionales en los que consideren de urgente é imprescindible necesidad el pago de una obligación reglamentaria cuyo crédito legislativo no fuere

matrimonios de chinos, disenso paterno, minas y demás asuntos en que deban intervenir, por lo que se refiere á los ramos de Gobernación y Fomento, se atenderán á la legislación vigente en la parte que trata de las atribuciones y deberes de los A-1 caldes mayores ó Jefes Civiles de las provincias siempre que no se oponga á lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de marzo último, al cual deberán sujetarse estrictamente en todos los casos.

30. Encomendada á los Gobernadores Civiles por el apartado 5.º del artículo 7.º del mencionado Real Decreto, la vigilancia en la recaudación de los impuestos y arbitrios de todas clases y el cuidado de que se cobren con integridad y prontitud, en la provincia de su cargo, deben procurar por cuantos medios estén á su alcance la total recaudación de todos los recursos que constituyen el presupuesto de ingresos, dentro de los plazos señalados y en caso de que no la consiguieren, iniciar los expedientes contra los morosos, vigilando su tramitación, hasta que se remitan al Centro directivo para su resolución definitiva.

31. En las relaciones oficiales de los Gobernadores Civiles con los empleados facultativos de Obras públicas, Minas, Montes, Telégrafos etc. han de tener aquellos presente que si bien los funcionarios de dichos ramos que sirven en la provincia de su cargo han de acatar y respetar su autoridad, no están sujetos, sin embargo, á sus órdenes inmediatas, en lo referente al servicio, puesto que no constituyen parte integrante del organismo de los Gobiernos; sino que son subalternos de las Inspecciones respectivas delegadas en las provincias, que deben atemperar su proceder á las órdenes de sus inmediatos Jefes.

32. En los casos en que, por cualquier motivo, tengan que proceder contra un empleado dependiente de la Dirección Civil y del procedimiento resultase la suspensión de empleo y sueldo, darán cuenta inmediata á la Dirección para que el servicio no sufra entorpecimiento alguno.

Manila 28 de mayo de 1886.—Aprobado por su S. E.—Barrantes.

BUQUES

VAPOR-CORREO ESPAÑA. Saldrá para Singapore el jué- ves 10 a las nueve de la mañana. Admite carga y pasaje J. Reyes.

PARA ILOILO. El vapor Butuan, saldrá para dicho punto, el sábado 12 del actual, haciendo escalas en Antigue, Bacolod y Capiz. Para carga y pasaje, acúdase a Mactoad y C.

CHINA AND MANILA STEAM SHIP COMPANY LIMITED. VAPOR ZAFIRO. Se espera el domingo 6 del actual y será despachado para Hong-kong y Emuy, el miércoles 9 a las cuatro de la tarde.

PARA BOAC, NUEVA CÁCERES Y DAET. Saldrá el vapor Botinao, el jué- ves 10 del actual a las doce de la mañana.

VAPOR CAMIGUIN. Saldrá en breve para Dagupan. Para carga y pasaje, acúdase a Smith Bell y Comp.

PARA APARRI. El vapor Remus saldrá para dicho punto, el juéves 10 del actual a las diez de la mañana.

VAPOR SERANTES. Saldrá para Dagupan, el lunes 7 del actual a las doce del día. Admite carga y pasaje N. Font.

VAPOR ANTON. Se espera el domingo y saldrá para Hong-kong y Emuy, el mié-ércoles 9 del corriente. Admite carga y pasaje J. Reyes.

VAPOR HERMINIA. Saldrá para Bulan, Lagonoy, Nueva Cáceres y Daet, el martes 8 del actual. Admite carga y pasaje Aldecoa y C.

AVISO.

Desde esta fecha queda encargado de todos mis negocios mi hermano D. Reinaldo, quien a la vez, usará mi firma en todos ellos; y tambien desde esta fecha he dado poderes para usar mi firma a mi otro hermano D. Federico.

Manila 1.º de junio de 1886. Adolfo Richter.

EL CORONEL TENIENTE CORONEL, PRIMER JEFE DEL REGIMIENTO INFANTERIA, MANILA NÚMERO 7. Hace saber: que en virtud de autorización del Excmo. Sr. General subinspector de las armas generales de estas Islas, se convoca a una pública licitación que tendrá lugar en el cuarto de banderas del cuartel de la Luneta, el día 12 del actual a las siete y media de la mañana, al objeto de contratar setecientos arquillas de madera, ante la junta económica de dicho cuerpo y bajo mi presidencia, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el almacén del mismo, de ocho a doce de la mañana, en días no feriados.

Para tomar parte en dicha licitación los proponentes deberán remitir con la oportunidad debida sus proposiciones en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se expresa al pie de este anuncio acompañadas de la garantía correspondiente y del documento que acredite su aptitud legal para contratar. Manila 6 de junio de 1886.—Mau- nuel Martínez de Velasco.

MODELO DE PROPOSICION. Don (Fulano de Tal) vecino de... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar (aquí lo que sea) se comprometo a hacer dicho servicio con la rebaja de un (....) por ciento, sobre su total importe.

Y para que sea válida esta proposición, acompañe el correspondiente talon de depósito exigido como garantía en la condicion.... del pliego. 3 Fecha y firma del proponente.

TORRECILLA Y C.ª

ALMACEN DE TEJIDOS Y NOVEDADES DE EUROPA.

Constante surtido de géneros para Señoras y artículos para Caballeros.

GRAN TALLER DE CAMISERÍA

47—ESCOLTA—17.—MANILA.

PRECIOS CORRIENTES de los tabacos y cigarrillos elaborados por LA EXPORTADORA FÁBRICA DE TABACOS, ESTABLECIDA DESDE 1.º DE ENERO DE 1883. Agencia—Anloague, núm. 27—Manila.

Table with columns: MENAS Ó VITOLAS CUBANAS, MENAS FILIPINAS, and CIGARRILLOS. Includes prices per millar and per 1000.

ADVERTENCIAS. Se garantiza que todos los productos de esta fábrica están elaborados con hoja de Gawayan e Isabela de clases superiores, aforada y beneficiada según las prácticas del Gobierno durante la época del estanco.

REMARKS. It is guaranteed that all the products of this Factory are elaborated with superior kinds of Gawayan and Isabela leaves, examined and benefited according to the practices during the Government monopoly.

PUESTOS DE ESPENDIO. Almacén «El Globo» calle de Palacio. S.ta Cruz... Tabacquería contigua al Convento. Quiapo... Carriedo, núm. 19.

AVISOS

COMPANÍA DE LAS MENSAGERIAS MARÍTIMAS.

El vapor ANADYR de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de Hong-kong el 10 de junio y de Singapore el 17 de junio.

Por el vapor-correo que saldrá de Manila el 9 de junio en combinación con esta misma mala francesa, los señores pasajeros alcanzarán en Singapore con anticipación dicho vapor.

De Manila a Marsella. Expide cartas de crédito para traer pasaje de España a estas Islas: acúdase a M. Henry, Agente Muelle del Rey, núm. 1.

LA COMPANÍA DE REMOLCADORES Y LANCHONES DE CARGA. Ha trasladado la oficina de su Agencia al muelle del Rey n.º 1, (el mismo local de las Mensagerias Marítimas).

MARTILLO DE GENATO Y COMPANÍA. En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Quiapo, y con intervención del actuario, venderemos en pública almoneda, y bajo los tipos de sus respectivos avalúos, los bienes dejados a su fallecimiento por el Magistrado, de esta Audiencia señor don Eduardo Vidal y Sabates consistentes en sillas, sofás y butacas de narra, sillones de Viena, veladores, mesa comedor, aparadores para ropa, un buen aparador platero, lámparas, cuadros, lavabo con piedra mármol, aparador para libros, cristalería y vajilla, carruaje y guarniciones etc. etc.

Tambien venderemos su buena y bien surtida coleccion de libros de derecho. La almoneda tendrá lugar el lunes 7 del actual desde las ocho de la noche en adelante, en la casa núm. 17 de la calzada de San Sebastian. Genato y Comp.

MARTILLO DE FEDERICO CALERO Escolta, 17.—Manila. Por providencia del señor Juez del distrito de Binondo y con asistencia del actuario, venderé en pública subasta bajo el tipo de pfs. 5.119 66/100 que es el de su avalúo, la casa de mampostería, sita en la calzada del General Solano, (en San Miguel), contigua al núm. 93, enclavado en solar propio, el cual mide 3.369 m. 66 centímetros, cuya casa y solar pertenecen a la quebra de los señores Labhart y Comp.

La subasta tendrá lugar el día 17 de junio a las diez de la mañana, en este establecimiento, Escolta, 17. 0,1,3,5,6,9,11,3,5,6,7 F. Calero.

MARTILLO DE GENATO Y COMPANÍA. La almoneda de todas las existencias de la tienda núm 41, de la calle de la Escolta, que teniamos anunciada para los días viernes, sábado y lunes, tendrá efecto en los días lunes, martes y miércoles 7, 8 y 9 del actual, desde las dos de sus tardes en adelante en la misma tienda. Genato y C.ª

Casa Editorial

ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS de CARLOS S. DEL VALLE. Calle Real, núm. 37, Manila, frente a San Juan de Dios. Ojd

ALQUILERES

SE ALQUILA. La espaciosa casa núm. 24, en la Plaza de Santa Ana, que ocupa la Intervencion de Marina y que quedará desocupada para principios del entrante; darán razon en la Plaza del Padre Moraza, núm. 2.

SE ALQUILAN tres espaciosas bodegas, varios muebles, palomos de esta española y dos carruajes. En la calle de Cabildo, n.º 18, darán razon. 3

SE ALQUILA la espaciosa casa alta de la botica Kühnell, Cabildo, 14, que quedará desocupada antes de fin de mes; darán razon Palacio, 11. vdm0

Compras y ventas.

POUGUES

Las calidades indubitables de las Aguas de Pougues han sido comprobadas por la Facultad de Medicina de Francia y condecoradas en las siguientes citas de los dos de sus ilustres miembros: «Las Aguas de Pougues son las que tienen la mayor eficacia para el tratamiento de la nefritis.»

Unico Ferruginoso admitido en los Hospitales de Paris.

Parabe Durel En Rx Ferruginoso. Esta preparacion es superior a todas las ferruginas comonicas y la recomendarian todos los medicos de francia y del extranjero y se la prescribe en el enfisema pulmonar, en la anemia, en la clorosis, en la leucemia, en la bronquitis, en la angina, en la catarris pulmonares, y en las enfermedades de la vejiga y de las vias urinarias.

Deposito en la botica del Boulevard Denais, 7, en Paris.

Aviso importante.

La antigua carrocería titulada la «Americana» del finado don Juan N. C. Reyes, ha resuelto su viuda continuar en la misma forma como ya lo tiene establecida y acreditada dicha carrocería, pues está al frente de ella la misma persona que viene sirviendo hace más de 20 años y con los mismos maestros y operarios; y así el indulgente público en general y sus numerosos parroquianos en particular, hallarán esmero, prontitud y economía en sus obras que se dignen honrarle.

EN ILAGAN.

CABECERA DE LA ISABELA DELUZON. Se vende un buen camarin de tabla y hierro de bastante puntal y grandes dimensiones, en muy buen sitio, sobre todo, para la compra y depósito de tabaco, está enclavada en un buen solar y linda con el que ocupa los almacenes de la Compañía general de tabacos. Dará informes en la administración de este periódico ó en Ilagan en el mismo local. sd0

PINTURAS

preparadas de todos colores, muy útiles para provincias. ms A. Ortiz.—Almacén «Luzon.»

Se vende.

Un alambique a vapor n.º 0, de Savalle de muy poco uso, destilla de 50 a 60 arrobas, de 24 a 25 grados, Cartier; darán razon en Manila, Findlay, Richardson y Comp. Isla del Romero, núm. 8, y en San Fernando, Pampanga, Francisco Puig y Hermano.



GUIA DE FILIPINAS.

Se halla de venta a pfs. 2 ejemplar, en la Secretaría del Gobierno general y en la librería de Ramirez y Giraudier.

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO

Preparado por Lanman y Kemp. Un' cucharada media para la curacion de los niños enfermedades de La Garganta, El Pecho y Los Pulmones.



Usado con perseverencia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de Consuncion y Tisis.

Muy interesante.

A LOS COSECHEROS DE AZÚCAR. Los que suscriben tienen de venta, máquinas de vapor, para el beneficio de la caña dulce, con calderas nuevo sistema, muy económicas, y de todos tamaños. Hídrulicas: molinos de sangre de la muy acreditada fábrica de los señores w. y A. Mc. Onie de Glasgow, a precios muy reducidos. Francisco Puig y hermano. San Fernando, Pampanga. Findlay Richardson y Comp. do Isla del Romero. Manila.

NUEVO Termómetro Médico de Léon BLOCH

Sistema extra-sensible. Que no está expuesto a las variaciones de la temperatura del cristal. Adoptado por la Academia de Medicina de Paris el 22 de Setiembre de 1885.

Tabaco rama.

Cagayan e Isabela, cosecha 1883 y 1884 de las clases de 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª en tercios prensados venden jd BAER SENIOR Y C.ª

VICTORIA

ligera, para uno y dos caballos, con banquito, pescante de quita y pone y zaga, en perfecto estado de uso. Se vende por 160 pesos, pago a plazos, dando garantía. Calle de Joló, núm. 25, Binondo. 20,23,26,30,3,6

Precios corrientes de la fábrica de cigarros LA PUERTA DEL SOL

de J. F. Ramirez. ESTABLECIDA DESDE 1.º DE ENERO DE 1883. Calle de la Escolta, Pasaje de la Paz, núm. 11.—Manila.

Table with columns: DENOMINACION DE LA VITOLA Ó MENA, PESO POR MILLAR, and PRECIO POR MILLAR. Lists various cigar brands and prices.

NOTA.—Todo pedido que no llegue a 500 pesos, 10 por 100 de descuento. Los pedidos de 500 pesos en adelante, 20 por 100 de descuento.

El peso neto por millar en los nuevos Habanos, Manilos y Cortados, puede alterarse un poco en más ó menos sin que sufran alteracion los precios señalados.

N. B. All orders up to pfs. 500—10 por 100 discount, and over that sum 20 por 100. Nuevos habanos, Manilos and cortados may be had a little heavier or lighter in weight at prices stated above.

Almacén de música «Sta. Cecilia.»

Pianos, armoniums, órganos, instrumentos y accesorios y música.—O. Camps. jd0

ZAPATOS DE RASO

blanco, rosa y celeste, para señoras. Elzinger Hermanos.—29, Escolta.

REALIZACION

de todos los efectos de la casa de la C. A. SPRING con rebaja del 25 por ciento de su primitivo costo. 23 ESCOLTA—CASA DE LONDRES.—ESCOLTA 23. d

LA FLOR DE FILIPINAS.

JÓLO, 54—BINONDO. GARANTIZADOS

Se admite la devolución de los cigarros que no gusten al consumidor. Las muestras para probarlos se facilitan gratis. Se rebaja el 10 por 100 a los pedidos al por mayor.

HOJA PURA DE TABACO ISABELA.

Table with columns: VITOLAS, PESO NETO DEL MILLAR, CABA DE LOS ENVASES, and PRECIO POR CAJONCITO.

TABACO CAGAYAN.

A 5 reales cajita de 100 cigarros Nuevo habano. CIGARRILLOS REQUISITOS Y BARATOS son las mejores hojas del tabaco ISABELA.

Engomados { LARGOS, a 14 cuartos. } Entrelargos, a 10 cuartos. } Cajetilla de 24 cigarillos. { CORTOS, a 8 cuartos. }

A 6 CUARTOS CAJETILLAS DE 30 CIGARRILLOS ENTRELARGOS en papel alquitran y paja de arroz lejitimo BARDOU con picadura limpia de las mejores hojas de TABACO ISABELA. JÓLO, 54.—BINONDO. 2dm

La fotografía de Rodolfo Mayer,

ha rebajado los precios de todos los retratos y garantiza a sus favorecedores la misma esmerada ejecucion como antes. RETRATOS INSTANTÁNEOS.

ÚNICAMENTE. N.º 9, Escolta, N.º 9. { FRENTE A LA BAJADA DEL PUENTE DE ESPAÑA.

BAZAR FILIPINO.

Queda establecido en su nuevo local Escolta, número 31, esquina a San Jacinto, donde sus numerosos favorecedores encontrarán un surtido enteramente nuevo de los mismos efectos que tenía el antiguo establecimiento. 0

MANILA.—Imp. de RAMIREZ Y GIRAUDIER, editores propietarios

BAZAR DE ROPA HECHA Y SASTRERÍA DE L. GIBERT.—ESCOLTA, NÚMERO 27.